



Resolución Directoral

N° 443 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de diciembre del 2021

VISTO:



El informe N° 066-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPCED, informe N° 021-2021-GR.CAJ.DRS-HGJ/OPE-EP, relacionados a "Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas periodo 2021-2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 2° de La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;



Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre; y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establecen que el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, es un organismo Público Ejecutor adscrito a la presidencia del Consejo de Ministros, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y se encuentra a cargo de promover la ejecución de simulacros, **como otras acciones preparatorias para la respuesta**, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;



Que el artículo 2° y 14° de la Ley N° 29664; señala que La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, el Gobierno Nacional en cumplimiento del acotado precepto legal, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los eventos que atenten contra la salud de las personas; para cuyo efecto dispone entre otras



Resolución Directoral

N° 443 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de diciembre del 2021

actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local

Que, en el marco legal antes citado, el Centro de Control de Emergencias y Desastres del hospital General de Jaén, a través de los documentos del visto, propone la aprobación del "Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas periodo 2021-2022", elaborado en el marco del programa presupuestal 068; que a su vez tiene opinión favorable de financiamiento y sostenibilidad por la oficina de planeamiento estratégico

El citado plan de contingencia, establece los objetivos, las acciones y los procedimientos institucionales, organizado con el componente de la gestión del riesgo de desastres: gestión reactivo; teniendo en cuenta los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y así estar preparado a responder adecuadamente ante eventos de atenten contra la salud de las personas, de modo que se garantice el servicio de salud a la población, lo que resulta necesario formalizar su aprobación vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los visto correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2021-2022", que en documento anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres; la implementación, socialización y cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PLAN DE
CONTINGENCIA
ANTE EL
PERIODO DE
LLUVÍAS
INTENSAS 2021-
2022**

**HOSPITAL
GENERAL JAÉN**

**GOBIERNO
REGIONAL
CAJAMARCA -
DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD
CAJAMARCA**

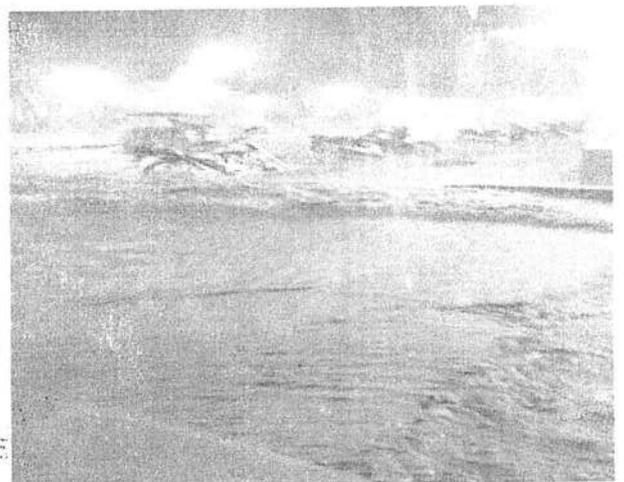
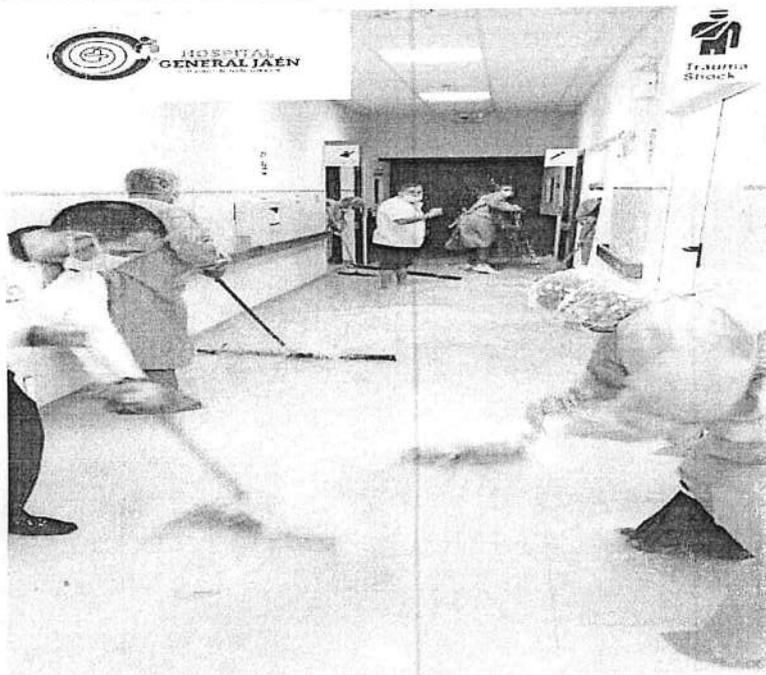
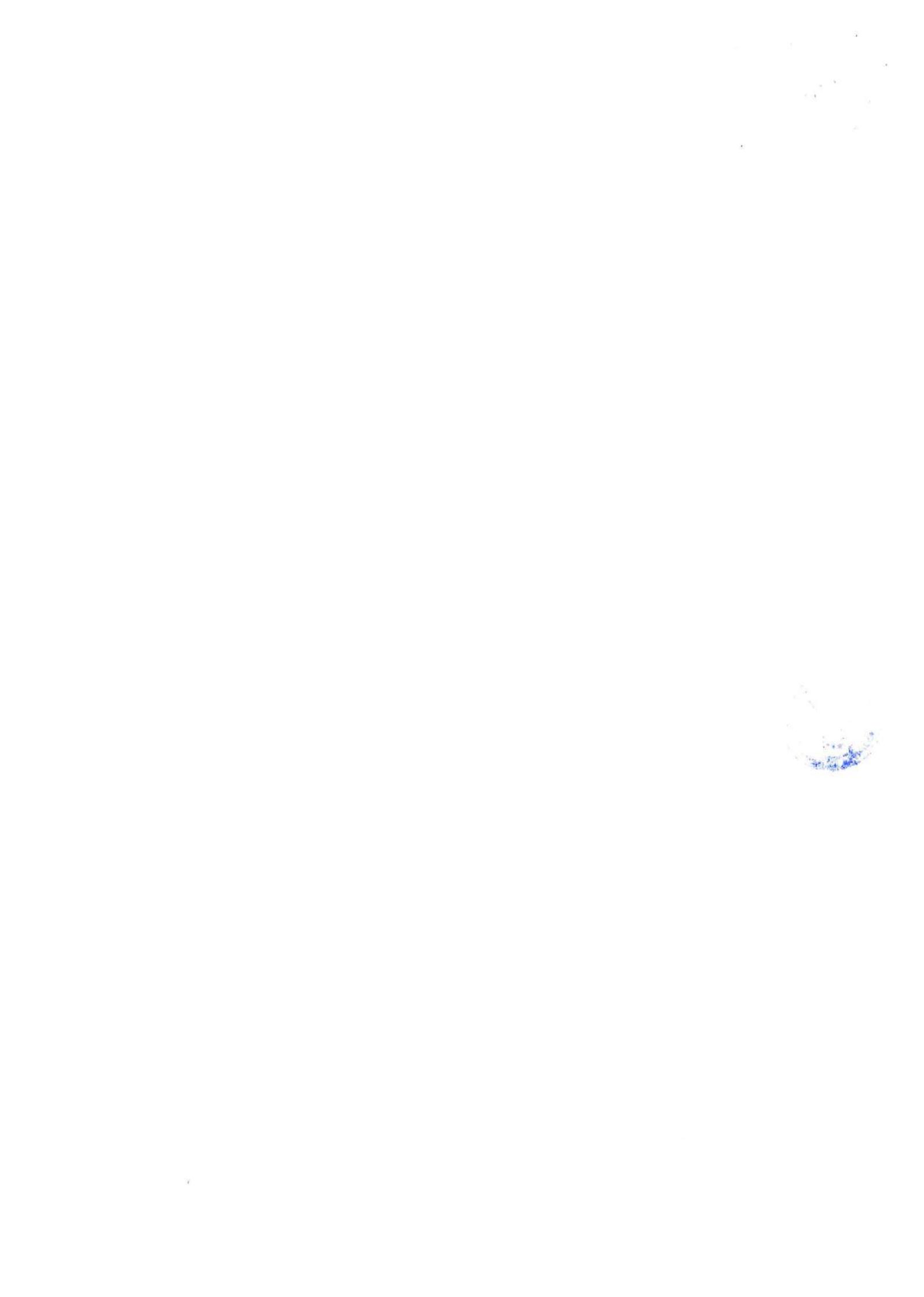




Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. PRESENTACIÓN	5
III. FINALIDAD.....	6
IV. INFORMACIÓN GENERAL	6
4.1 Clima	7
4.2 Hidrografía.....	7
4.3 Cobertura Vegetal.....	8
V. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	8
VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	9
6.1 Objetivo General.....	9
6.2 Objetivo Específicos	9
VII. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.....	9
7.1 Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa	9
7.1.1 Delimitación del área de peligro.....	9
7.1.2 Análisis de vulnerabilidad.....	13
7.1.3 Determinación del riesgo	19
7.2 Escenario de Riesgo por Inundaciones.....	20
7.2.1 Susceptibilidad por inundaciones	20
7.2.2 Delimitación del área de peligro por inundaciones	20
7.2.3 Análisis de los elementos expuestos a inundaciones	21
7.2.4 Determinación del riesgo por exposición a inundaciones.....	21
VIII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	22
8.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	22
IX. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	26
9.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	26
9.1.1 Propósito.....	26
9.1.2 Alcance	26







9.1.3	Responsabilidades.....	26
9.1.4	Descripción del procedimiento.....	27
9.2	Procedimiento de avisos, alertas y alarmas.....	27
9.2.1	Peligros considerados.....	27
9.2.2	Procedimiento de alerta.....	28
9.2.3	Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud.....	28
9.2.4	Procedimientos para la continuidad operativa de servicios.....	29
9.2.5	Procedimientos para la habilitación de espacios de expansión y aumento de la capacidad de camas del servicio de emergencia y otras áreas críticas.....	29
9.2.6	Procedimiento de comando y coordinación.....	30
X.	PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.....	31
10.1	Activación del plan – secuencia.....	31
10.1.1	Notificación del evento.....	31
10.1.2	Declaratoria de Alerta / Alarma:.....	31
10.1.3	Alerta.....	32
10.2	Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud ...	33
10.3	Procedimientos para la continuidad de servicios.....	35
XI.	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	37
XII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	38
XIII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	39
XIV.	ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	40
XV.	ANEXOS.....	41





I. INTRODUCCIÓN

En el marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se establece como una de sus prioridades mejorar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa entre otros.

La Temporada de Lluvias del año 2019 en los meses enero - abril, afectó a diferentes provincias y distritos de la provincia de Jaén región Cajamarca, es un evento recurrente que presenta características diferentes, producto del cambio climático. Se considera amenaza debido que precipitaciones abundantes e inusuales pueden ocasionar desastres naturales tales como aludes, huaycos e inundaciones, dando como resultado un impacto negativo en la vivienda, vías de acceso, servicios públicos, agricultura, y sobre todo en la salud, ello sumado a la vulnerabilidad de las personas que determina los riesgos en la salud de la población.

En ese sentido, El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, del Hospital General Jaén, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como el espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastre. En la conformación de este Grupo de Trabajo se encuentran las direcciones y oficinas generales del sector público y privado de la provincia de Jaén.

Para la elaboración del presente Plan de contingencia frente a la Temporada de lluvias 2021 -2022, se desarrolló un proceso de planeamiento, el cual está dirigido a identificar y validar los objetivos, actividades y tareas, con los representantes de las oficinas y direcciones generales del hospital general Jaén, con la finalidad de reducir los efectos negativos en la salud por efecto de las lluvias, inundaciones y fenómenos extremos en el marco de la adaptación al cambio climático.





II. PRESENTACIÓN

El Plan de Contingencia en Salud ante el periodo de lluvias intensas 2021-2022, se formula en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y a la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia"

Este Plan es producto de un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de las Oficinas y Dirección general del hospital Jaén involucrando a otras instituciones no gubernamentales.

Los daños a la salud reportados durante la temporada de lluvias en algunas localidades o zonas de la jurisdicción de la provincia de Jaén, son preocupantes, las que coincidentemente son producto de múltiples determinantes tales como pobreza extrema, deficiencias en el acceso a la salud, insuficiente educación para la percepción de los riesgos, las que se traducen en vulnerabilidades, de la misma manera el evento climatológico se traduce en una determinante más, en este modelo que se refleja en términos de salud en incremento de neumonías y defunciones en la población vulnerable como son los menores de cinco años y adultos mayores.



Hacer frente a los efectos de la salud durante temporada de lluvias, nos lleva a conceptualizar este período de tiempo como evento recurrente, es decir que tiene periodicidad en el tiempo y por lo tanto requiere ser abordado dentro de las actividades regulares, diferenciando las contingencias para fenómenos extremos que puedan presentarse durante este período. Asimismo, este planeamiento debe contar con el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, que lo conceptualiza como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control de factores de riesgo de desastre en la sociedad y la preparación y respuesta ante situaciones de desastre y requiere la concertación de las instancias gubernamentales y el compromiso de la sociedad civil en conjunto.

El hospital general Jaén conjuntamente con la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y la participación de las Oficinas y Direcciones generales Ejecutivas de este nosocomio, tienen como finalidad articular las actividades de la política de Gestión del Riesgo de Desastres en salud; siendo este Plan un resultado del esfuerzo que permita en el más corto plazo y concertadamente con los niveles locales y otras instancias regionales públicas, privadas y organismos no gubernamentales, reducir los riesgos a la salud frente a la temporada de lluvias.

El presente Plan establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.



III. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del Hospital General de Jaén afectados por efectos de las lluvias intensas.

IV. INFORMACIÓN GENERAL

La provincia de Jaén es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca, en el Norte del Perú. Su economía está basada en la agricultura, el comercio, la exportación de café, entre otros.

La Provincia de Jaén se encuentra ubicada en la zona Nor-Oriental de la Región de Cajamarca, tiene una superficie de 5,232.57 Kms.², Jaén es una provincia alto amazónica que por su proximidad a la región costera y alto andina, las coordenadas geográficas de la provincia de Jaén son:

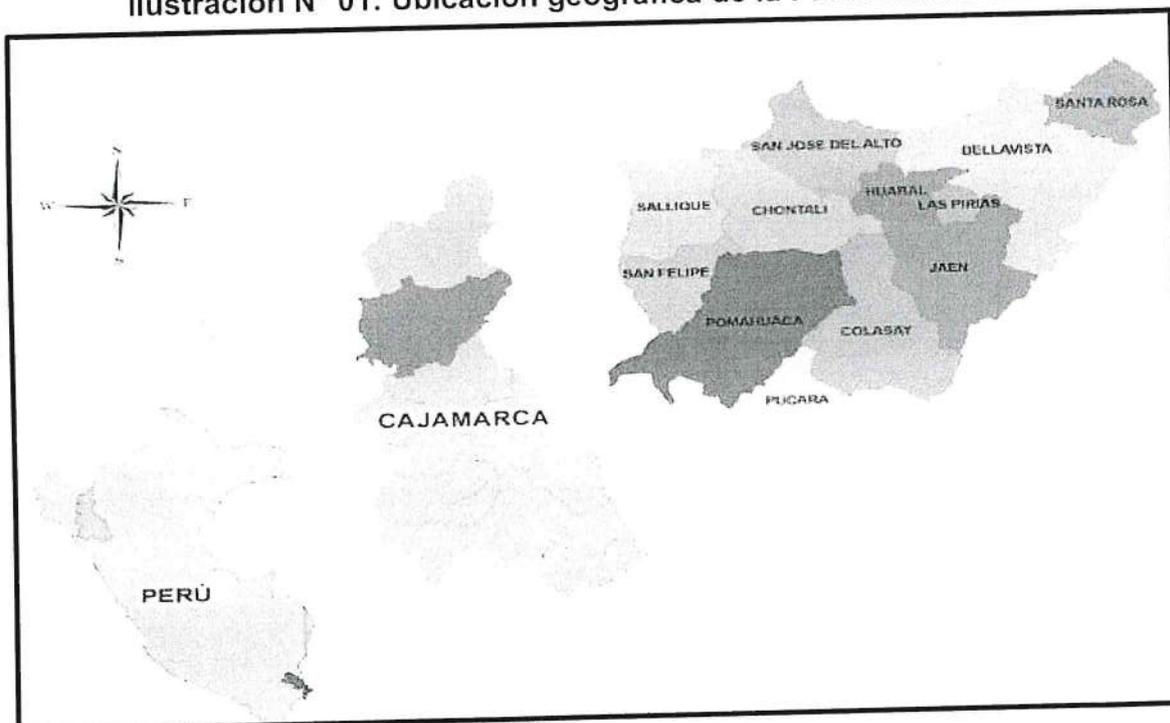
Latitud: -5.70889
Longitud: -78.8078

Sus límites son:

- Por el Norte con la Provincia de San Ignacio
- Por el Este con las provincias de Bagua y Utcubamba (Región Amazonas)
- Por el Sureste y Sur con la Provincia de Cutervo
- Por el Suroeste con las provincias de Ferreñafe (Región Lambayeque)
- Por el Oeste con la provincia de Huancabamba (Región Piura)



Ilustración N° 01: Ubicación geográfica de la Provincia de Jaén



Fuente: Instituto Geográfico Nacional del Perú



Tabla N° 01: Distritos de la Provincia de Cajamarca

Ubigeo	Distrito	Superficie Km ²	Población 2021	Altitud m.s.n.m
060801	JAÉN	554.00	101 539	729
060802	BELLAVISTA	287.12	15 282	287
060803	COLASAY	603.00	10 213	1 782
060804	CHONTALI	427.00	10 428	1 621
060805	POMAHUACA	803.00	6 943	1 082
060806	PUCARA	228.00	4 002	897
060807	SALLIQUE	367.00	10 171	1 676
060808	SAN FELIPE	255.49	7 689	1 850
060809	SAN JOSÉ DEL ALTO	485.00	8 714	1 351
060810	SANTA ROSA	282.80	6 254	1 450
060811	LAS PIRIAS	60.41	7 196	1 625
060812	HUABAL	83.00	11 342	1 628

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

4.1 Clima

La provincia de Jaén se encuentra ubicada en la parte norte de esta región, entre los 5°15" y los 6°4" de latitud Sur; y entre los 78°33" y los 79°38" de longitud Oeste, aproximadamente y a una altura de 729 msnm.

La Provincia de Jaén cuenta con un clima que es variado en su diversa conformación geográfica, se caracteriza por la diversidad de microclimas con temperaturas absolutas, que oscilan entre 8,5° C y 36° C; registrándose temperaturas medias y altas en los meses de octubre a diciembre. En la región de los Andes Septentrionales o Páramos el clima es frío y húmedo con neblinas frecuentes, heladas estacionales y precipitaciones que ocurren con menor intensidad de mayo a agosto, la temperatura fluctúa entre los 6° C a 17° C. La zona yunga tropical (selva alta) es la zona de bosque montañoso casi permanentemente lluvioso y nublado. El clima es moderadamente templado con intensas lluvias que disminuyen en mayo y agosto. Por encima de los 2.500 metros sobre el nivel del mar las temperaturas oscilan entre los 6° C a 12° C, Mientras que en las zonas sobre los 2.000 Fisiografía metros fluctúa entre los 19° C a 25° C y en las zonas con alturas menores a 1.000 metros la temperatura es mayor a los 25° C.

4.2 Hidrografía

Dentro del territorio de la Provincia de Jaén, el sistema hidrográfico está conformado por el río Marañón con 87 Km. desde la confluencia con el río Chamaya, hasta la desembocadura de la quebrada Pomará, límite con Cajamarca. En el margen derecho, recibe a los ríos Chamaya y Chinchipe; el río Chamaya por su parte superior recibe el nombre de río Huancabamba; y por la margen izquierda recibe a su vez al río Chunchuca.





4.3 Cobertura Vegetal

Los cultivos permanentes representados principalmente por el café y en menor extensión por cacao, caña de azúcar y algunos frutales.

V. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, Artículo 163° "Seguridad de la Nación".
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004- OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.





- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

6.1 Objetivo General

Establecer las acciones a realizarse, en la gestión reactiva, en el Hospital General Jaén, para mitigar el impacto de la morbilidad y mortalidad generadas por los efectos de las lluvias intensas periodo 2021-2022.

6.2 Objetivo Específicos

- Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital General Jaén, ante la afluencia masiva de pacientes.
 - Fortalecer la atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos derivados de las lluvias intensas en la Provincia de Jaén periodo 2021-2022
- ÁMBITO DE APLICACIÓN



VII. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

7.1 Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa

7.1.1 Delimitación del área de peligro.

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos que una localidad específica, en determinado periodo



de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO:

LLUVIAS INTENSAS 2021-2022

SUCESO DE ORIGEN:

FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO NATURAL

FECHA DE OCURRENCIA:

DESDE NOVIEMBRE 2021 – ABRIL 2022

MAGNITUD:

MODERADA

DURACIÓN:

06 ESES



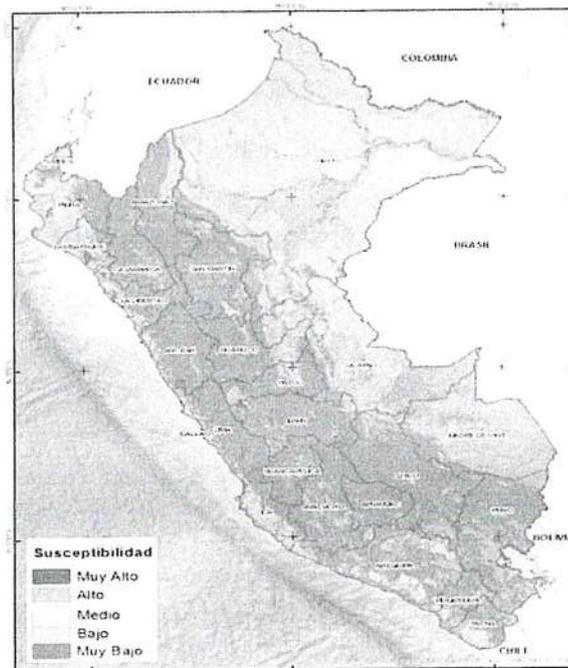
- ❖ El servicio nacional de meteorología e hidrología – NENAMHI, entre sus poblaciones mensuales denominada "boletín climatológico nacional" describe el comportamiento de las lluvias en forma mensual, incluyendo además el pronóstico de las lluvias, para el semestre en curso.
- ❖ Todos los indicadores de acoplamiento océano – atmósfera sostienen niveles del niño en el océano pacífico. La niña, de probable categoría moderada está en camino y todos los modelos climáticos encuestados indican que persistirá durante el verano 2022.
- ❖ La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los caudales de los ríos, originando desbordes e inundaciones, así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente en los grupos más vulnerables. Por otro lado, la escasez de alimentos, su inadecuada manipulación favorece el incremento de determinadas



enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en periodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Ilustración N° 02

Mapa de susceptibilidad a inundaciones por lluvias



- ❖ El mapa N° 1, muestra el Mapa de Susceptibilidad por Movimientos en Masa del Perú, elaborado por el INGEMMET, el cual permite identificar las áreas de mayor y menor propensión a la ocurrencia de estos eventos, en el ámbito nacional. Para su elaboración han considerado como factores condicionantes del territorio la pendiente, la geomorfología, la litología, la hidrogeología y la cobertura vegetal. Los ámbitos de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar relieves montañosos, laderas de fuerte pendiente y escasa o nula cobertura vegetal.





EFFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Los efectos causados en los establecimientos de salud, por las lluvias intensas durante el fenómeno del niño 1997- 1998, reportados principalmente fueron sobre los elementos arquitectónicos. Además, afectación en el suministro de electricidad y agua potable, colapso en el sistema de alcantarillado.

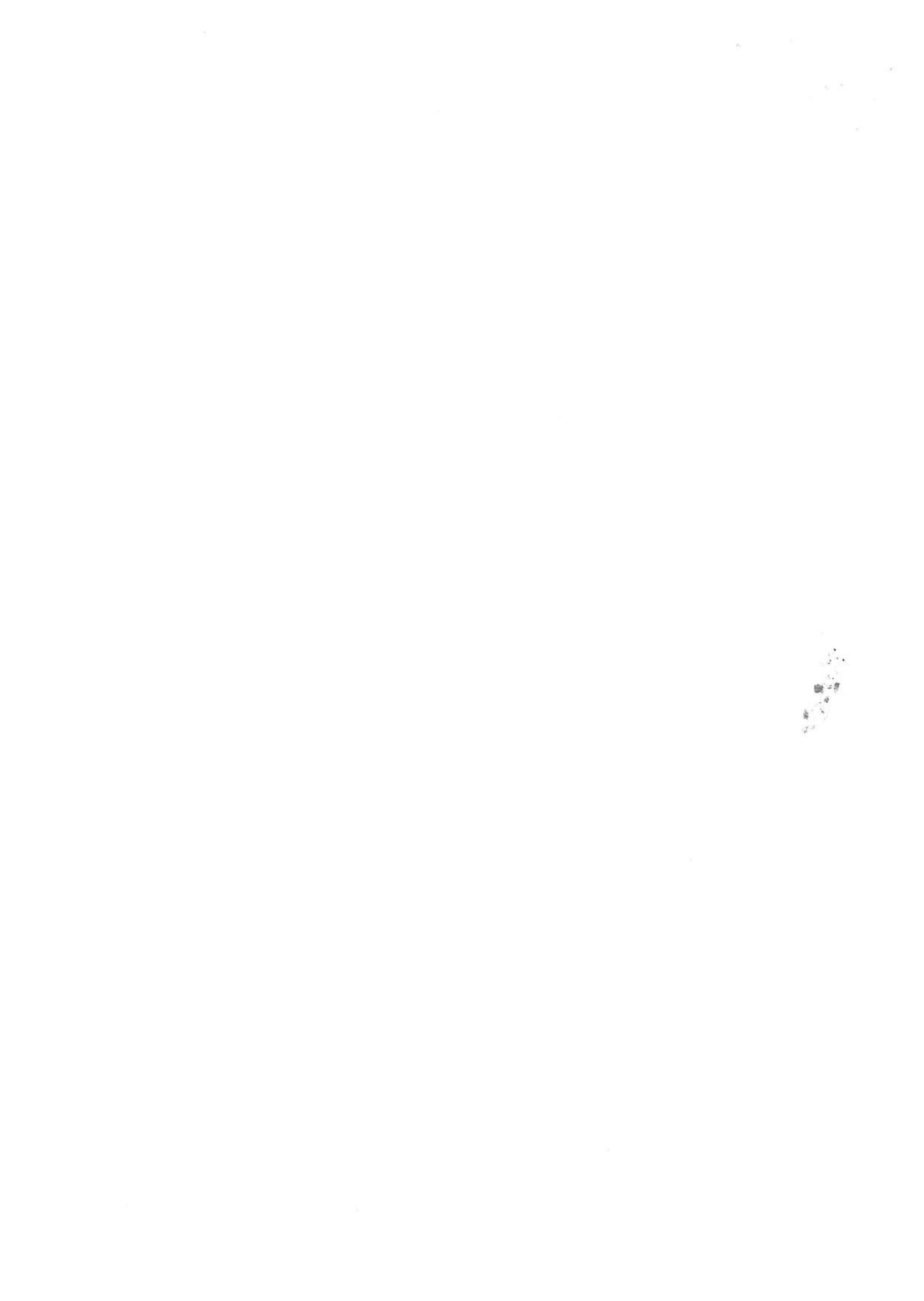
La mayoría de los problemas causados, sobre la infraestructura física de los EESS durante este periodo eran predecibles. Sin embargo, aún persisten las dificultades, debido a su gran mayoría a deficiencias y errores en el proceso de planificación, diseño y construcción de los EESS, Así como a la falta de programas de mitigación de las consecuencias potencialmente de los desastres. Asimismo, contribuyen a los daños a los EESS. la ubicación y características del lugar seleccionado para su construcción, las condiciones geológicas climáticas, los materiales de construcción, los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, y la accesibilidad geográfica.



TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL PERU

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a abril). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas, así como la presencia del fenómeno del niño o la niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios o inferiores a sus valores normales, lo cual puede ocasionar huaycos, inundaciones, movimientos en masa, entre otros, provocando daños a la población y a los EESS.

En ese sentido, el tipo más común de desarrollo en todo el mundo lo constituyen las inundaciones, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia y que, a su vez, son los más extendidos en espacios de intensidad. Además, las inundaciones son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (que es





aproximadamente el 40 % de las víctimas de destres) es superado solamente por los terremotos.

La ocurrencia de inundaciones y movimientos en más (flujos de deterioro, deslizamientos. Caída de rocas, entre otros) se encuentran estrechamente relacionadas a la temporada de lluvias. En la mayoría de los casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos o al manifestarse en periodos de larga duración, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas a la población, así como la infraestructura de salud.

7.1.2 Análisis de vulnerabilidad

El MINSA para análisis de vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2021-2022, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales se analizan, los cuales se analizan y se desarrollan a continuación:

Factor de Fragilidad:

➤ Incidencia De La Pobreza.

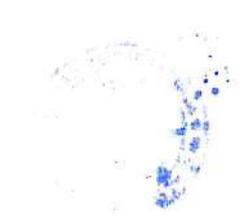
Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria; en ese sentido, se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres.

➤ Indicadores de las coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza:

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la







probabilidad de adquirir la enfermedad o presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, la población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuenta con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

➤ **Vulnerabilidad de los establecimientos de salud:**

Para el análisis de la vulnerabilidad del hospital general jaén frente a los distintos peligros se tomó en cuenta las capacidades físicas y de organización para preparación y resiliencia ante un efecto adverso de un desastre.

Tabla N° 02:
TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Institución a cargo	Ministerio de salud
Denominación	Hospital General Jaén
Categorías	II-1
RECURSOS HUMANOS	
JEFES DE ÁREAS	24
DEPARTAMENTOS	14
MÉDICOS GENERALES	66
MÉDICOS ESPECIALISTAS	64
SERVICIOS	14
ENFERMERAS GENERALES	140
ENFERMERAS ESPECIALISTA	61

NÚMERO DE CAMAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN







Número de camas, camas operativas e inoperativas para la ZONA NO COVID-19 y COVID-19 según lo reportado en cada servicio y el número de ventiladores y monitores:

ZONA NO COVID-19

TABLA N° 03: CAPACIDAD EN ÁREAS UCI NO COVID-19

UCI NO COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
UCI ADULTOS	9	0	9	100%
UCI PEDIATRIA	-	-	-	-
UCI NEONATAL	2	0	2	100%
TOTAL UCI NO COVID-19	11	0	11	100%

TABLA N° 04: CAPACIDAD EN ÁREAS UCIN NO COVID-19



UCIN NO COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
UCIN ADULTOS	-	-	-	
UCIN PEDIATRIA	-	-	-	
UCIN NEONATOLOGIA	12	0	12	100%
TOTAL UCIN NO COVID-19	12	0	12	100%

TABLA N° 05: CAPACIDAD EN ÁREA HOSPITALIZACIÓN NO COVID-19

HOSPITALIZACIÓN NO COVID-19		TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
Hospitalización Medicina	Hospital Antiguo-Medicina General Varones	8	0	8	100%
	Hospital Antiguo-Medicina General Mujeres	8	0	8	100%
	Hospital Antiguo-Medicina General Aislados	4	0	4	100%
	Infra.Nueva Piso3-Medicina General	32	0	32	100%
	Infra.Nueva Piso3-Medicina General Aislados	2	0	2	100%
Hospitalización	Gineco-Obstetricia	7	0	7	100%
	Infraest.Antigua-ALTO RIESGO				

10/10/10





Hospitalización Cirugía	Gineco-Obstetricia Infraest.Antigua-PUERPERIO	7	0	7	100%
	Gineco-Obstetricia Infraest.Nueva- GINECO-OSBTETRICIA	17	0	17	100%
	Cirugía 3er Piso. General	20	0	20	100%
	Cirugía 3er Piso. Urología	6	0	6	100%
	Cirugía 3er Piso. Traumatología	4	0	4	100%
	Cirugía 3er Piso. Pediatría	2	0	2	100%
	Cirugía 3er Piso. Aislados	2	0	2	100%
Cirugía 3er Piso. Cunas	4	0	4	100%	
HOSPITALIZACION ADULTOS		123	0	123	100%
	Pediatría General Camas- PREESCOLARES	6	0	6	100%
	Pediatría General Camas- ESCOLARES	4	0	4	100%
	Pediatría General Cunas	5	0	5	100%
HOSPITALIZACION PEDIATRICA		15	0	15	100%
	Neonatología Incubadoras	4	0	4	100%
	Neonatología Cunas	11	0	11	100%
HOSPITALIZACION NEONATAL		15	0	15	100%
TOTAL HOSPITALIZACION NO COVID-19		153	0	153	100%



TABLA N° 06: CAPACIDAD EN ÁREAS EMERGENCIA NO COVID-19

EMERGENCIA NO COVID-19	TOTAL	INOPERATI VOS	OPERATIVO S	OPERATIVIDAD
UNIDAD DE TRAUMA SHOCK	2	0	2	100%
Tópico Pediatría	6	0	6	100%
Tópico Gineco-Obstetricia	3	0	3	100%
Tópico Medicina	12	0	12	100%
Tópico Cirugía	9	0	9	100%
Aislados	2	0	2	100%
SALA DE OBSERVACIÓN	32	0	32	100%
TOTAL EMERGENCIA NO COVID- 19	34	0	34	100%

TABLA N° 07: RESUMEN DE VENTILADORES Y MONITORES



RESUMEN DE VENTILADORES Y MONITORES	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
VENTILADORES	1	0	1	100%
MONITORES DE FUNCIONES VITALES	23	0	23	100%

ZONA COVID-19

TABLA N° 08: CAPACIDAD EN ÁREAS UCI ZONA COVID-19

UCI ZONA COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
UCI ADULTOS	5	0	5	100%
UCI PEDIATRICA	-	-	-	-
UCI NEONATAL	-	-	-	-
AMBIENTE DE ATENCIÓN CRITICO TEMPORAL (AACT) ADULTO (**)	-	-	-	-



TABLA N° 09: CAPACIDAD EN ÁREAS UCIN ZONA COVID-19

UCIN ZONA COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS	5	0	5	100%
CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICA	-	-	-	-

TABLA N° 10: CAPACIDAD EN ÁREAS HOSPITALIZACIÓN ZONA COVID-19

HOSPITALIZACION ZONA COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
HOSPITALIZACION ADULTOS	-	-	-	-
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	-	-	-	-
AMBIENTE DE HOSPITALIZACION TEMPORAL ADULTO (**)	50	0	50	100%

TABLA N° 11: CAPACIDAD EN ÁREAS EMERGENCIAS ZONA COVID-19



EMERGENCIAS ZONA COVID-19	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
EMERGENCIA ADULTOS	5	0	5	100%
EMERGENCIA PEDIATRICA	-	-	-	-

TABLA N° 12: RESUMEN DE VENTILADORES Y MONITORES

RESUMEN DE VENTILADORES Y MONITORES	TOTAL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	OPERATIVIDAD
VENTILADORES	7	0	7	100%
MONITORES DE FUNCIONES VITALES	10	0	10	100%

TABLA N° 13: CAPACIDAD HOSPITALARIA EN CENTRO QUIRÚRGICO

CENTRO QUIRÚRGICO	
SALA DE OPERACIONES	04
RECUPERACIONES	02



TABLA N° 14: CAPACIDAD HOSPITALARIA EN CENTRO QUIRÚRGICO

CENTRO QUIRÚRGICO	
SALA DE OPERACIONES	04
RECUPERACIONES	02

Factor de exposición:

- Población en general que acude al Hospital General Jaén.
- Personal vulnerable (niños, adultos mayores, gestantes.
- Personal asistencial y administrado.

Factor de resiliencia:





Establecimiento de salud

- Plan de respuesta del Hospital General Jaén
- El Hospital General Jaén, cuenta con emergencias las 24 horas del día; así también se encuentra funcionando la unidad de cuidados intensivos; cuenta con Hospital temporal por casos de infección por COVID-19. Se cuenta además con depósitos de agua que garantizaran el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Se cuenta con grupos electrógenos que aseguran el suministro de energía en las áreas críticas como emergencia y centro quirúrgico y UCI, así como al espacio de emergencias y desastres.

Comunidad

- La adecuada coordinación entre las instituciones del sector salud y los gobiernos locales.
- Despliegue de seguridad que realiza la policía nacional del Perú en las diversas calles de Jaén junto con serenazgo y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.



7.1.3 Determinación del riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- **Amenaza:** peligro factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que pueden manifestarse en un lugar específico, con una magnitud de duración determinada.
- **Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

La probabilidad de ocurrencia de un desastre debido a un fenómeno natural por lluvias este 2021-2022, es baja pese a que las consecuencias de la institución pudieron ser considerables, a inicios



del mes de noviembre, resultado para el presente plan un nivel de riesgo bajo.

7.2 Escenario de Riesgo por Inundaciones

7.2.1 Susceptibilidad por inundaciones

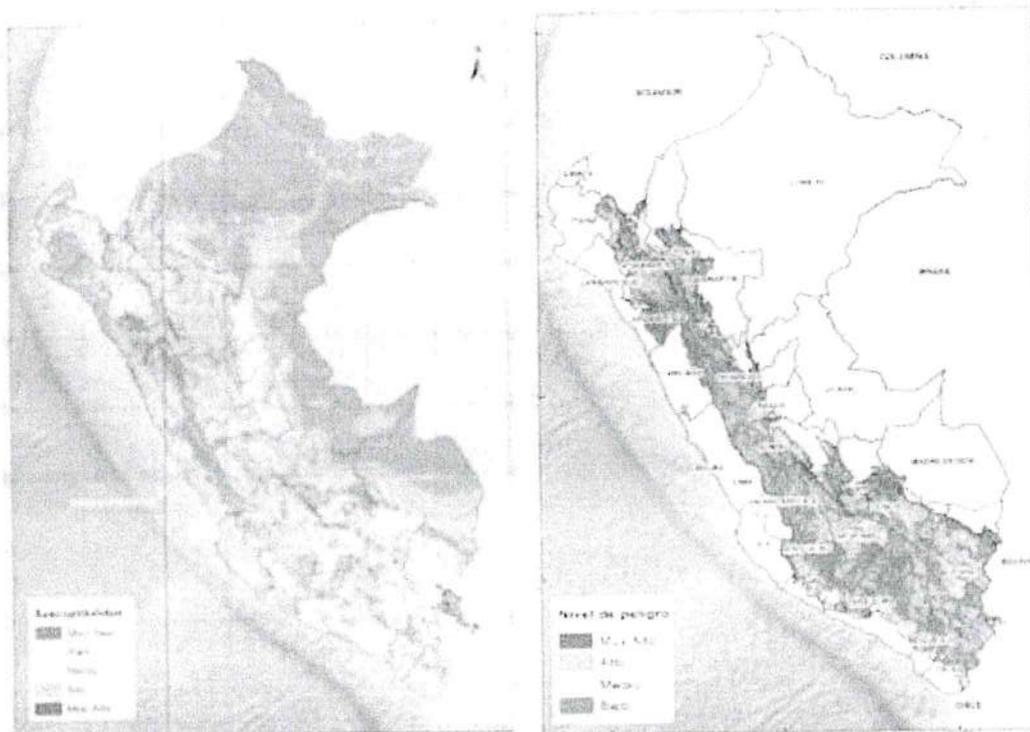
El CENEPRED, con base en la metodología utilizada por el INGEMMET, elaboró el Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones del Perú, considerando como factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Dicho mapa muestra una clasificación de cinco niveles que va desde el nivel muy alto hasta el nivel muy bajo, indicando de manera general la predisposición del territorio para la ocurrencia de inundaciones en el ámbito nacional.

7.2.2 Delimitación del área de peligro por inundaciones

El pronóstico de lluvias para el verano 2021, identifica las áreas donde se prevé lluvias por encima de lo normal, focalizando estas para el análisis del escenario de riesgo por inundación. El área donde se prevé superávit de lluvias (factor desencadenante) delimita las áreas de peligro por inundaciones (delineado en color negro), la cual se ha categorizado en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo.



Ilustración 03: Susceptibilidad por movimientos en masa brindado por el INGEMMET (Izquierda) y mapa de peligro por movimientos en masa para el verano 2020 brindado por el CENEPRED (Derecha).



Fuente: INGEMMET, CENEPRED



7.2.3 Análisis de los elementos expuestos a inundaciones

Para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos: población, vivienda, establecimientos de salud, instituciones educativas. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

Centros poblados del Censo de Población y Vivienda del año 2017 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud, actualizada hasta diciembre del 2019.

Instituciones educativas del Ministerio de Educación, actualizadas hasta diciembre del 2019.

7.2.4 Determinación del riesgo por exposición a inundaciones



Frente al pronóstico previsto para el verano 2021, se estima una población expuesta a riesgo por el periodo de lluvias de enero a marzo del 2022 dado que existe inundaciones por las variaciones de lluvias en dichos lugares, tales como:

PUNTOS	LUGAR (Calle Cdra - Sector)
Puntos críticos, zonas inseguras o zonas vulnerable a inundaciones	Sector El Parral: Pasaje Huaraz.
	Calle Diego Palomino Desde La Calle Orellana Hasta La Calle Pardo Miguel.
	Pasaje Leoncio Prado.
	Tramo Del Puente Orellana Al Puente Manco Capac).
	Calle Hospital Desde La Calle Raimondi Hasta La Calle Mariscal Ureta.
	Prolongación Huamantanga.
Calle Iquitos Desde La Calle Pardo Miguel Hasta La Calle Cajamarca.	



VIII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

8.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Hospital General de Jaén a través de la Directora de la institución, quien es la máxima autoridad es quien constituye, preside y convoca al grupo de trabajo de gestión de riesgo y desastres (GRD). Todos los recursos humanos profesionales que se encuentran en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del grupo de trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.



TABLA N° 15: ORGANIZACIÓN PARA ACTUAR ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS

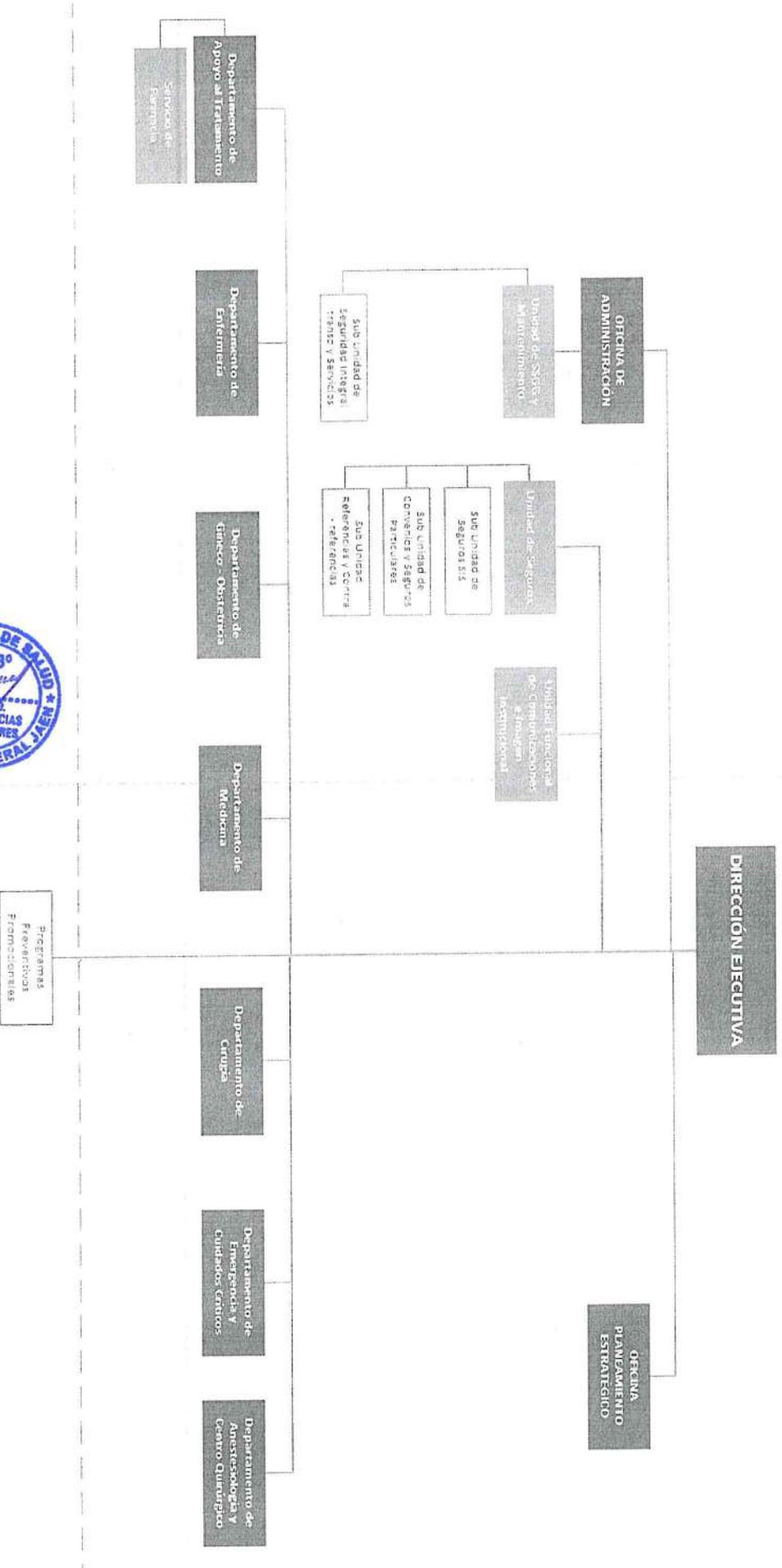




TABLA N° 16: DIRECTORIO DE PERSONAL RESPONSABLE DE ÁREAS HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE ÁREAS – GTGRD	
Cargo	Teléfonos
DIRECCIÓN EJECUTIVA	076-431550
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	076-431400
UNIDAD DE SSGG Y MANTENIMIENTO	993011900
SUB UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL TRANSP Y SERVICIOS	993231500
UNIDAD DE SEGUROS	956270886
JEFATURA DEL ÁREA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS	914169371
UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	915959193
OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	986659689
SERVICIO DE FARMACIA	950886720
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	969528939
DEPARTAMENTO DE GÍNECO - OBSTETRICIA	954610708
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	938322563
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	945081460
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	938866072
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	969396089



TABLA N° 17: ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

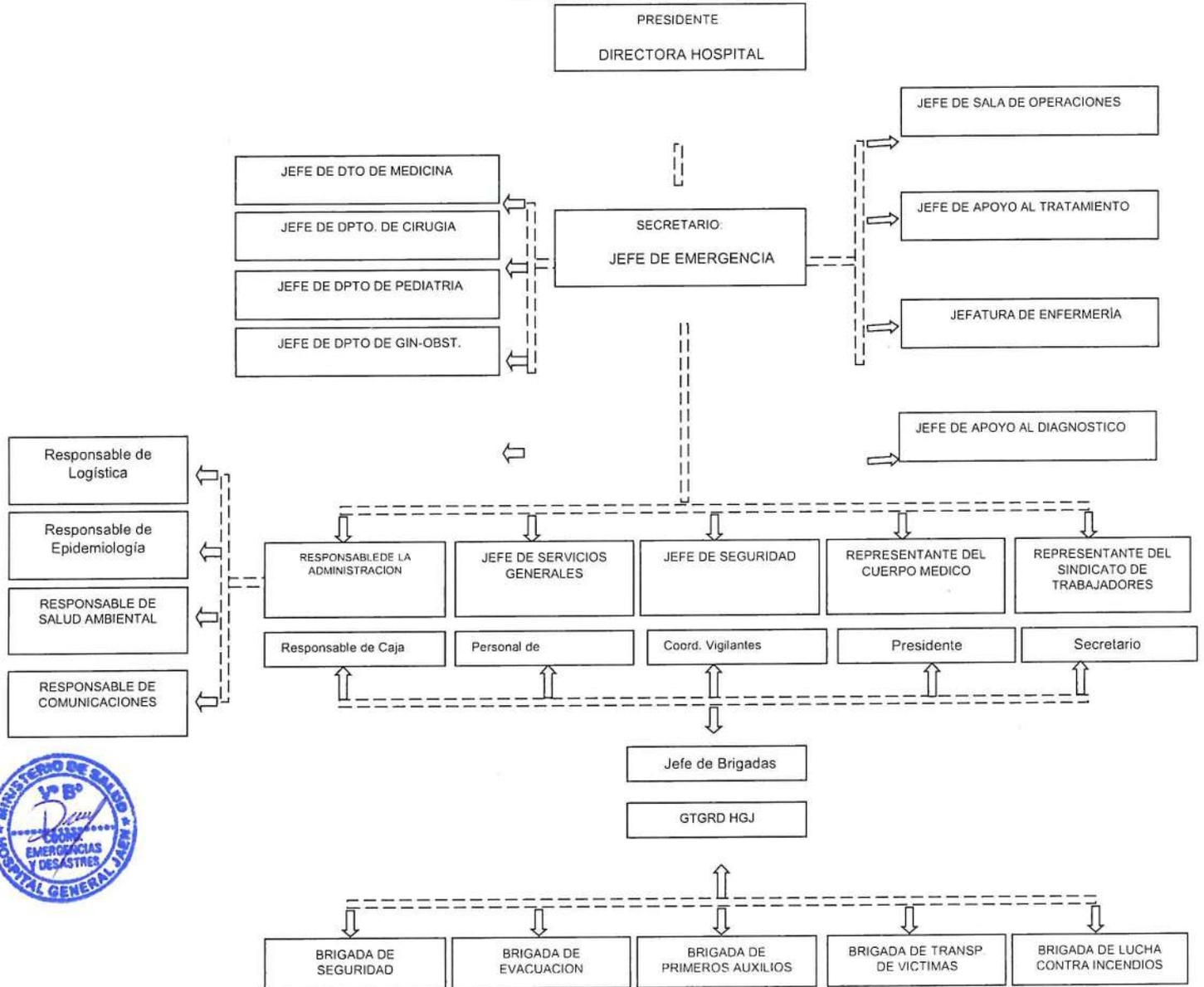
Organización ante emergencias y desastres	
HOSPITAL GENERAL JAÉN	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres • Espacio de monitoreo de emergencias y desastres brigadistas institucionales. • Personal brigadista capacitado por áreas de atención, en situaciones de emergencia. <p>Teléfono: 979274059 – 959857899 Radio transmisión UHF:</p>



CUADRO N° 1

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

HOSPITAL GENERAL JAEN



Área Administrativa

Brigada Hospitalaria de Emergencias



IX. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

9.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente del Hospital General Jaén e instituciones a nivel regional encargadas de la atención y socorro, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de emergencias o situación de peligro inminente.

9.1.1 Propósito

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud.

9.1.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital General Jaén.

9.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de la dirección de la institución, proponer y coordinar la declaración de la alerta roja dentro de las horas posteriores al INICIO DEL EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud.

Las organizaciones públicas y no públicas y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la alerta roja.



9.1.4 Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	Desarrolla capacitaciones en organización y control de emergencias y destres	Unidad de GRD
2	Gestión de Adquisición de suministros	<ul style="list-style-type: none"> Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y material para la respuesta para asegurar la continuidad operativa 	Unidad GRD/
3	Reducción de vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la seguridad estructural Fortalecer la seguridad no estructural Fortalecer la seguridad funcional 	Unidad de gestión de riesgos/ grupo de trabajo de gestión del riesgo de destres

9.2 Procedimiento de avisos, alertas y alarmas

9.2.1 Peligros considerados



Lluvias intensas: Sistema de precipitaciones de alta intensidad, incluyendo granizo, ráfagas de viento y descargas eléctricas, que pueden producir daños (infraestructura, cultivos y a la población).

Crecidas de los ríos: Elevación del nivel del agua o caudal de los ríos que puede producir desbordes de estos, erosión y transporte de sedimentos, y otras manifestaciones físicas que puedan impactar (infraestructura, cultivos y a la población).

Activación de quebradas: Flujos de agua y movimientos en masa rápidos encausados en quebradas o cuencas pequeñas resultantes de la acción de las lluvias precedentes y actuales y las condiciones geológicas, incluyendo a los "huaycos".

9.2.2 Procedimiento de alerta

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	Evalúa la situación y efectos del INICIO DEL EVENTO POR LLUVIAS E INUNDACIONES	Espacio de monitoreo de emergencias / área de GRD
2	LIDERAZGO	<p>activa el plan de contingencia frente a evento de lluvias e inundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Activa la cadena de llamadas del grupo de trabajo de la institución Participa en la plataforma de coordinación de salud, Autoriza el desplazamiento de recursos humanos , logística 	Dirección/ grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres
3	Gestión de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El centro de operaciones de emergencias de salud centralizara la información para la toma de decisiones del grupo de trabajo riesgo. Se evalúan los daños y se analizan las necesidades sectoriales. Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. Prepara los reportes de situación. el primer reporte dentro de las 24 horas ocurrido el INICIO EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES y luego con periodicidad de al menos 24 horas a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – (DIGERD) del MINSA 	Espacio de monitoreo de emergencias y desastres/ grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
4	Gestión de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el plan de respuesta de la institución Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de salud, y otros actores. Implementar el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y las necesidades, 	grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.

9.2.3 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud

Procedimiento para admisión en emergencias y desastres.

De acuerdo con la ley general de salud, todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a presentar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia, la atención de emergencia por parte de los establecimientos de salud se afectará de acuerdo con su nivel de resolución.

Es por eso por lo que en caso de que ocurriera una emergencia o desastre, **la admisión será inmediata en el proceso operativo como resolución.**



- **Acción:** ingresa el paciente
- **Actividad:** se le asigna una tarjeta de admisión
- **Responsable:** personal de admisión

Observación: las tarjetas de admisión, así como las fichas de atención para desastres, serán elaboradas por el área de admisión, las cuales deberán tener los datos mínimos necesarios, ser fácil de aplicar y contar con una reserva de estos documentos para casos para casos de desastres

Procedimiento para Triage, reanimación, estabilización y tratamiento

Procedimiento de Triage

Triage es el método que nos ayuda a la clasificación de víctimas de acuerdo a su gravedad y pronóstico, en situaciones en las que hay un desequilibrio entre el número de víctimas y el de rescatadores.

El objetivo del triaje es establecer las actividades que se tienen que realizar para la valoración y clasificación rápida de los pacientes adultos y niños que ingresan en situaciones de emergencia y desastres.

En caso del hospital general Jaén, en un evento masivo, el triaje se hará por el personal asistencial que se encuentra en ese momento, se dirigirá un equipo que se encargue netamente de triaje. **El jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos, en calidad de coordinador se hará cargo de la comisión de salud.**

9.2.4 Procedimientos para la continuidad operativa de servicios

Evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción.

- Implementar los procedimientos de control de incidentes
- Implementar las áreas de expansión asistencial y oferta complementaria (carpas móviles) movilizandolos todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles
- Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.

9.2.5 Procedimientos para la habilitación de espacios de expansión y aumento de la capacidad de camas del servicio de emergencia y otras áreas críticas.





Se identifican varias áreas del Hospital General Jaén que tengan características en sus ambientes para poder ser transformados, en espacios que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso que se requiera, por causa de la emergencia o desastre.

Para poder habilitar estas áreas es necesario tener en consideración:

- Contar con carpas móviles necesarias para la instalación en áreas de expansión
- Habilitar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.

9.2.6 Procedimiento de comando y coordinación

Acciones que deben desarrollar el hospital general de Jaén y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el plan de contingencia ante el periodo de lluvias intensas en el hospital general Jaén.

Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- Grupos de trabajo de gestión de riesgo del hospital general Jaén
- Dirección de gestión de riesgo de la dirección de salud Jaén – DISA.
- Hospital ESSALUD – JAÉN
- Establecimientos de salud, para coordinación de atenciones de salud en casos de urgencias o emergencias individuales o masivas por desastres.
- Centro de operaciones y emergencias de la municipalidad distrital.
- Coordinación con policía nacional del Perú.
- Coordinación con el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú - Manuel Ugarte y moscoso-Jaén N° 69

Considerando el evento NO COLAPSA la infraestructura y la operatividad de la institución, se debe considerar los procesos de







continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSIÓN ASISTENCIAL.

La expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permitan ampliar la oferta de servicios sobre la demanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamamos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros.

X. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

10.1 Activación del plan – secuencia

10.1.1 Notificación del evento

Se activará el plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas año 2021-2022, ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Hospital General Jaén. La información deberá ser deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad de la entidad-director; quien a su vez comunicara, se ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

10.1.2 Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la máxima autoridad del hospital con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y está dada por directiva N° 036- 2004 – OGDN/MINSA-V.01, en la que se define las variables operacionales.

- **Alerta Roja:** situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destruido.
- **Alerta Amarilla:** situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.





- **Alerta Roja:** situación que se establece cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

10.1.3 Alerta

En caso de alerta verde:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al acento adverso
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: **UCI, SOP, SERVICIO DE EMERGENCIAS.**
- Disponer el directorio del personal del servicio de emergencias al jefe de guardia

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 30 % de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados
- Garantizar la existencia adecuada de stock de medicinas e insumos

En caso de alerta roja:

- Activar el grupo de trabajo de la gestión de riesgo y desastres del H.G.J
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN ante situación presentada



- El personal programado como reten de guardia debe hacerse presente en el H.G.J
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos

10.2 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Momento durante:

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presentan en la ciudad o país:

Protección interna:

Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.

Evacuación al exterior:

Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en la parte posterior del hospital en el estacionamiento, abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de zonas dañadas por las inundaciones, así como de los cables de electricidad expuestos si los hubiera.

Esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar cada jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las brigadistas para una posible búsqueda y rescate.

Control del siniestro:

En caso de un posible incendio en el interior del hospital, la brigada de protección y evacuación deberá interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.





Nota: el jefe de mantenimiento informara el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustibles, etc.)

Búsqueda y rescate:

Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia u zonas de expansión (área de concentración de víctimas – ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la brigada, colocara en las zonas totalmente evacuadas.

Evaluación de daños y necesidades:

Se evaluará los daños producidos en toda la infraestructura y de los servicios críticos del hospital por emergencias y desastres, con la finalidad de decidir si continuara funcionando o no, la cual estar a cargo de la brigada e ingenieros de la oficina de ingeniería, mantenimiento y servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

Atención médica de emergencia según prioridad:

De acuerdo a la llegada de las ambulancias, de los diferentes lugares de periferia, las cuales ingresaran por la puerta N°4 de emergencias, en caso necesario trasladar a los pacientes según prioridad al área de concentración de víctimas – ACV, donde se ubica el equipo de triaje en la zona de ingreso al servicio.

- **Rojo o prioridad I:** Graves o atención inmediata.
- **Amarillo o prioridad II:** Urgente o atención mediata.
- **Verde o prioridad III:** Pacientes que puedan esperar su atención.

Asimismo, se designará a un área para pacientes críticos (con 10 camillas aproximadamente), un equipo médico para estabilizar a los pacientes prioridad I, y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, y de contar con pacientes complicados serán evacuados teniendo en cuenta el sistema de referencias.





Tratamiento por equipos de atención

Atención prioridad (equipo de estabilización): Atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): Atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con color amarillo.

Intervención quirúrgica (Equipo de atención quirúrgica): Atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de urgencia.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión, para manejo de pacientes según prioridad para casos de emergencias y desastres.

El jefe de guardia (jefe médico de emergencia y altas): recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El servicio de emergencias a través del **JEFE DE GUARDIA** asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres (GTGRD)- del Hospital General Jaén, de acuerdo con sus competencias.

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Zona de expansión interna institucional

- 1) Oferta móvil 1: evaluación de paciente "triaje"
- 2) Oferta móvil 2: evaluación y tratamiento de paciente prioridad I
- 3) Oferta móvil 3: evaluación y tratamiento de paciente prioridad I Y III.

Dichas zonas de expansión están ubicadas en la playa de estacionamiento (puerta N°3, N°4).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el auditorio principal.

10.3 Procedimientos para la continuidad de servicios

Protocolo para la continuidad de servicios

1. Designar actividades y roles al grupo de trabajo y brigadas hospitalarias
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
3. Revisar el plan de respuesta hospitalaria ante emergencias y desastres.







4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Evaluar y difundir el rol del personal programado para reten en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y de medicamentos para la contingencia y en la farmacia.
9. Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativos con conocimientos del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA:

La máxima autoridad del hospital en calidad del presidente del GTGRD – HGJ, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo o comunicado oficial, una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el plan de contingencia
- Emitir documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia



XI. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Proceso	Líneas de acción	Actividades y tareas priorizadas	Responsables
PREPARACIÓN	Gestionar la información pública	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la optima respuesta frente a los efectos de las lluvias intensas 2021	Oficina de comunicaciones del HGJ
	Coordinación institucional	Desarrollar reuniones con miembros del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastre – GTGRD del HGJ, para la formulación, validación y aprobación del plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2021-2022, y como consecuencia establecer el sistema de comando de salud, para la toma de decisiones.	GTGRD
	Gestionar los para la continuidad operativa del hospital afectado por las lluvias intensas	Realizar el armado de oferta móvil (equipo, mobiliario, grupo electrógeno en caso de corte del alumbrado) Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas	GRD- BRIGADA DE SALUD Departamento de farmacia



Proceso	Líneas de Acción	Actividades y tareas priorizadas	Responsables
RESPUESTA	Atención de la salud de la población afectada	Realizar el desplazamiento del personal clave del servicio médico de emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud de los usuarios internos y externos en repuesta a los efectos de las lluvias intensas en el hospital general jaén	Unidad funcional de gestión de riesgo y destres - UFRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico	Unidad funcional de referencias y contra referencias – UFRD
	Asegurar la continuidad de los servicios de salud	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos afectados por las lluvias intensas	Unidad de mantenimiento interno del hospital
		Garantizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las fuertes lluvias.	Departamento de farmacia



XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2021-2022, será consignado el presupuesto inicial de apertura 2022, del programa presupuestal 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" y se solicitara de los recursos presupuestales al Gobierno Regional de Cajamarca y la Dirección Regional de Salud Cajamarca

TABLA N° 18: BIENES DE AYUDA PARA PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN 2021-2022"

N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	CARPAS MOVILES MEDICAS 8x4	UNIDAD	06	S/ 6.000	S/ 36.000
02	CARPAS MOVILES MEDICAS 6x4	UNIDAD	02	S/ 4.000	S/ 8.000
03	CAMILLA DE RESCATE DE PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	10	S/ 250.00	S/ 2,500
04	COLCHONES HOSPITALARIOS, IMPERMEABLE Y LABABLE	UNIDAD	50	S/ 80.00	S/ 4.000
05	PONCHO DE AGUA COLOR PLOMO	UNIDAD	50	S/ 65,00	S/ 3,250
06	SACO POLIPROPILENO COLOR BALNCO	UNIDAD	500	S/ 2.00	S/ 1000
07	BIDON CON GRIFO 50 LITROS	UNIDAD	30	S/ 75,00	S/ 2,250
08	Botellón de policarbonato x 20 lts con caño	UNIDAD	50	S/ 30,00	S/ 1,500
09	Balde Plástico De Agua Para Limpieza 10 Litros	UNIDAD	50	S/ 7.00	S/ 350,00
10	Frazadas Banderitas Para El Frio	UNIDAD	30	S/40.00	S/1,200
11	Motobomba 7hp 4 pulgadas	UNIDAD	03	S/ 6.000	S/ 18.000
TOTAL				78,050.00	





XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las lluvias intensas en el periodo noviembre 2021- abril 2022, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad del Hospital General Jaén, en el marco de sus competencias.

Asimismo, la unidad funcional de gestión de riesgo de desastres – UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del HOSPITAL GENERAL JAÉN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en el informe técnico que, posteriormente es remitido al presidente del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres del Hospital General Jaén.



XIV. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- **CBVP:** Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú
- **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **COE:** Centro de Operaciones de Emergencia
- **CPCED:** Centro de prevención y control de emergencias y desastres
- **COER:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- **DESA:** Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- **DISA:** Dirección de salud
- **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil
- **GTGRD:** Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- **SENAMHI:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- **SAT:** sistema de alerta temprana
- **UFGRD:** Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres





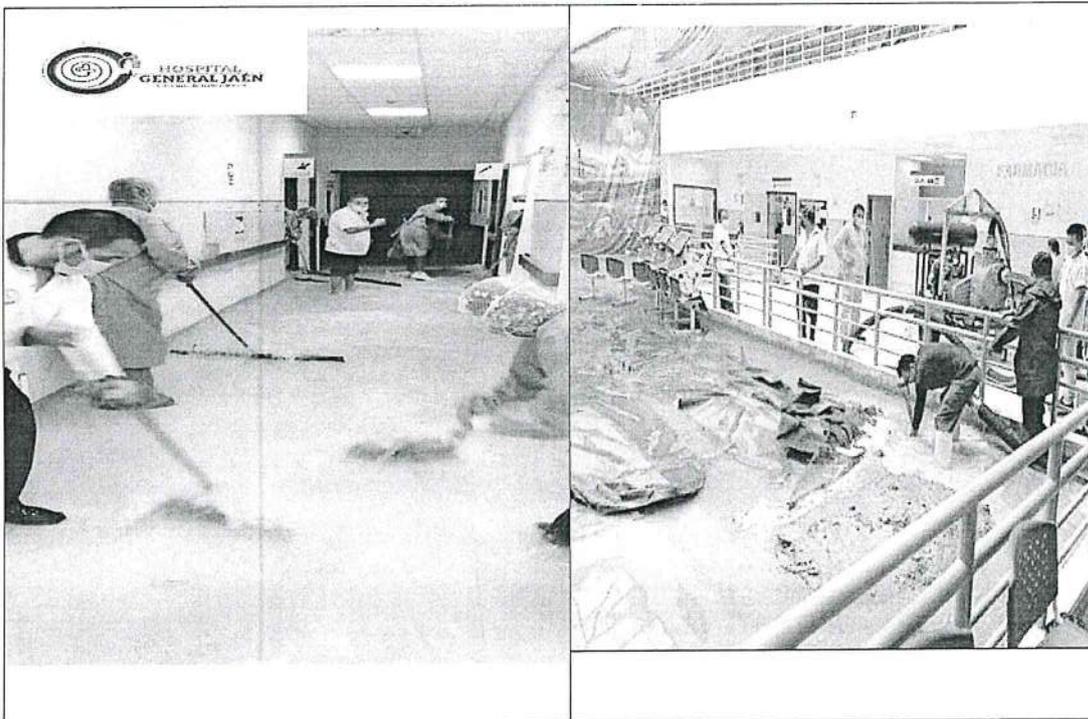
XV. ANEXOS

DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESTRES

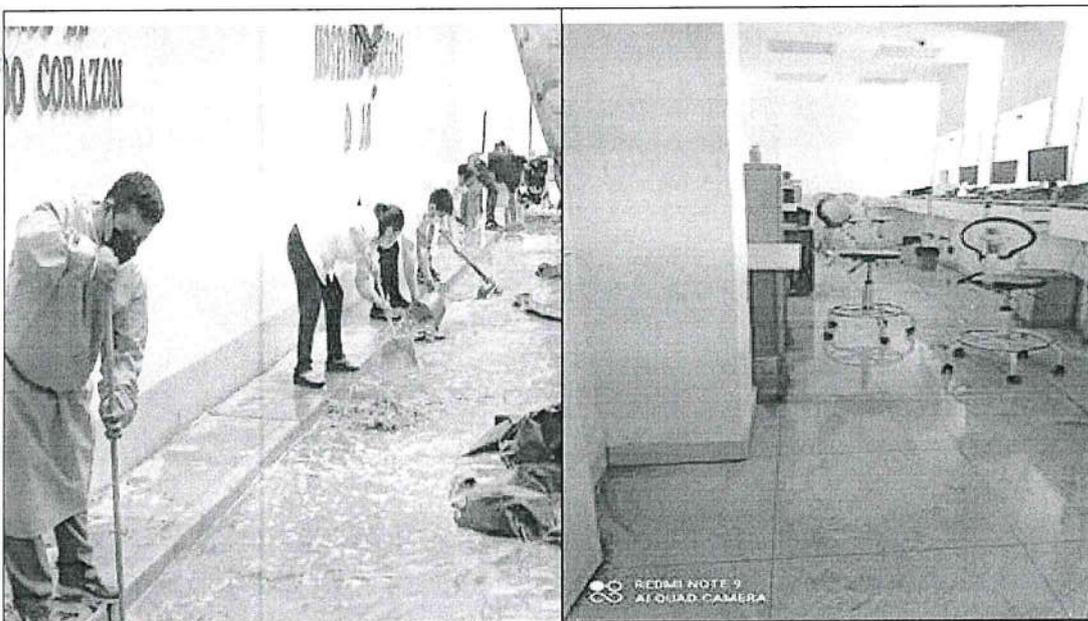
N°	INSTITUCION	N° TELEFÓNICO
1	Dirección general de Gestión del Riesgo de Destres y Defensa Nacional en salud –DIGERD,MINSA	Central digerd: 6119930 Directo: 6119933 952- 836494 coesalud@minsa.gob.pe
2	ESSALUD	076 – 584360
3	AEROPUERTO	076 – 343757
4	BOMBEROS	076 – 431309 / 944815879
5	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	976433936
6	MUNICIPALIDAD DE JAÉN	076 – 434295
7	SANIDAD FF.PP.	953013084
8	SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO	076 – 431234 / 981533825 / 934909078
9	COMISARÍA JAÉN	076 – 433571 / 943889772
10	RADIO PATRULLA	105
11	POLICÍA DE CARRETERAS	076 - 340689



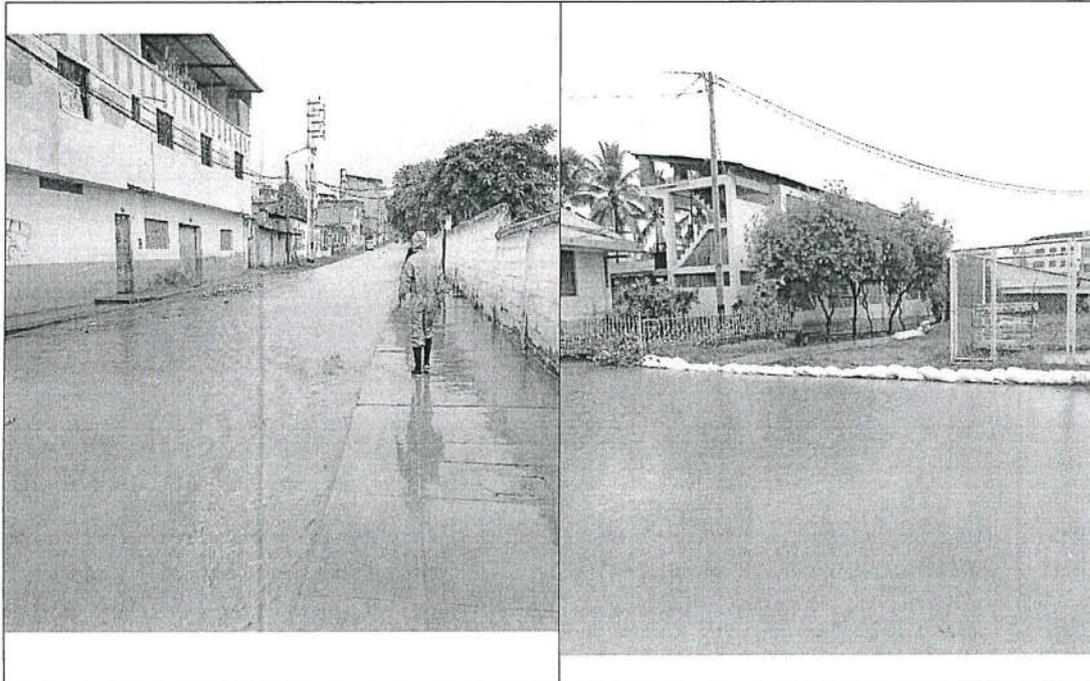
PANEL FOTOGRÁFICO DE LLUVIAS RECURRENTES HOSPITAL GENERAL JAÉN



Inundación servicio de emergencias nueva infraestructura.
Preparando lugar para bombeo de agua del interior del HGJ



INUNDACIÓN DE PRIMER NIVEL, INFRAESTRUCTURA NUEVA, ADMISIÓN
CONSULTORIOS EXTERNOS, FARMACIA LABORATORIO



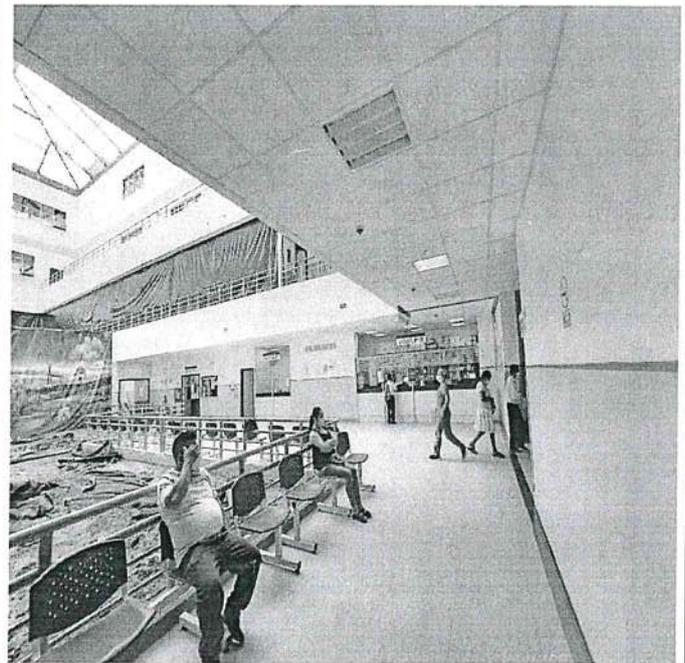
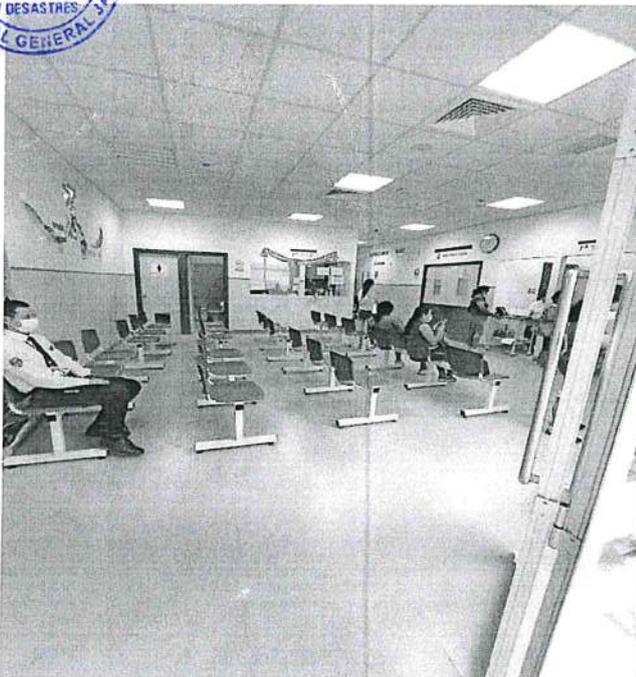
PARTE INTERIOR DE INFRAESTRUCTURA ANTIGUA DEL HOSPITAL
POSTERIOR EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN



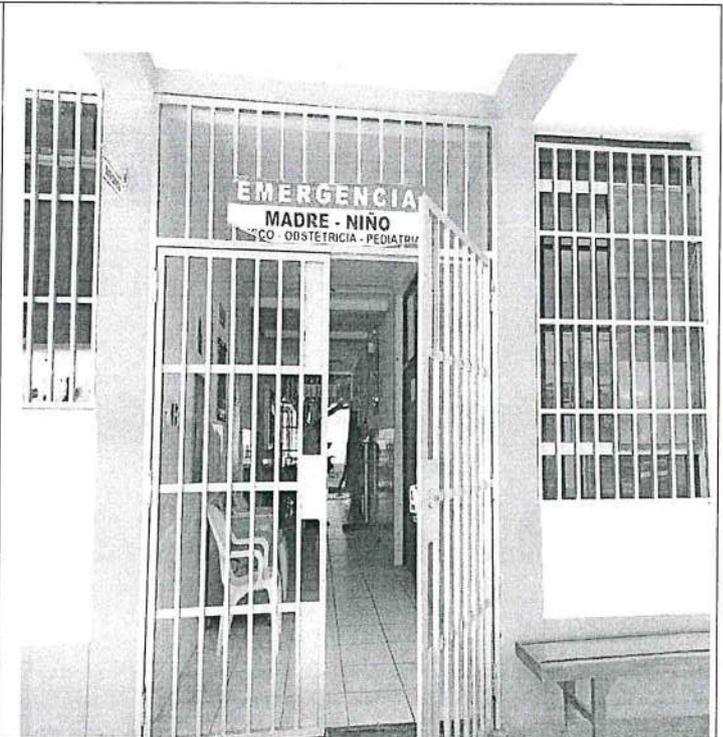
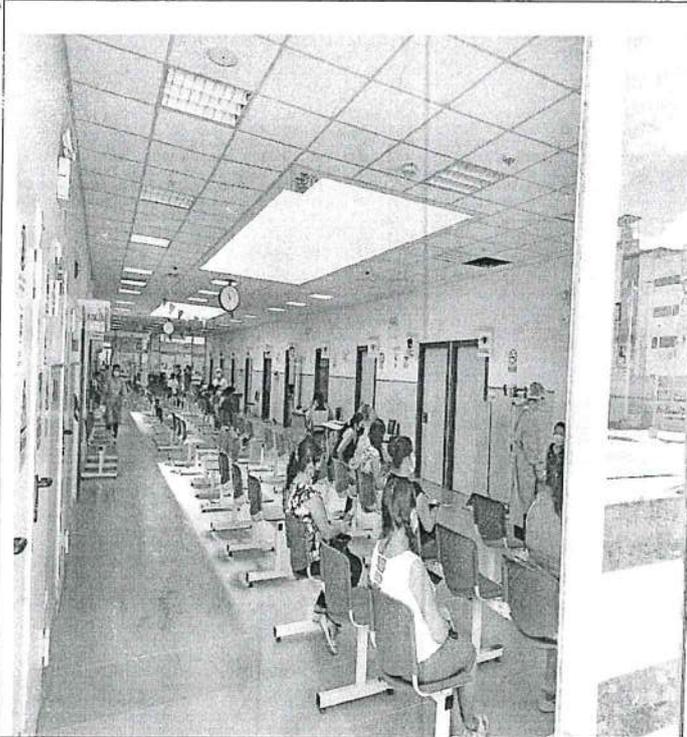
PARTE EXTERNA DEL HOSPITAL. AVENIDA PRINCIPAL

PANEL FOTOGRÁFICO

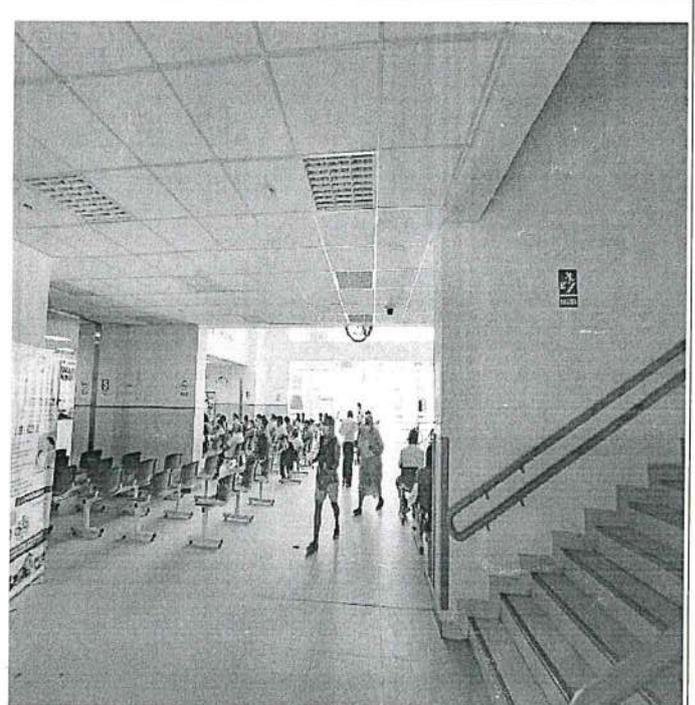
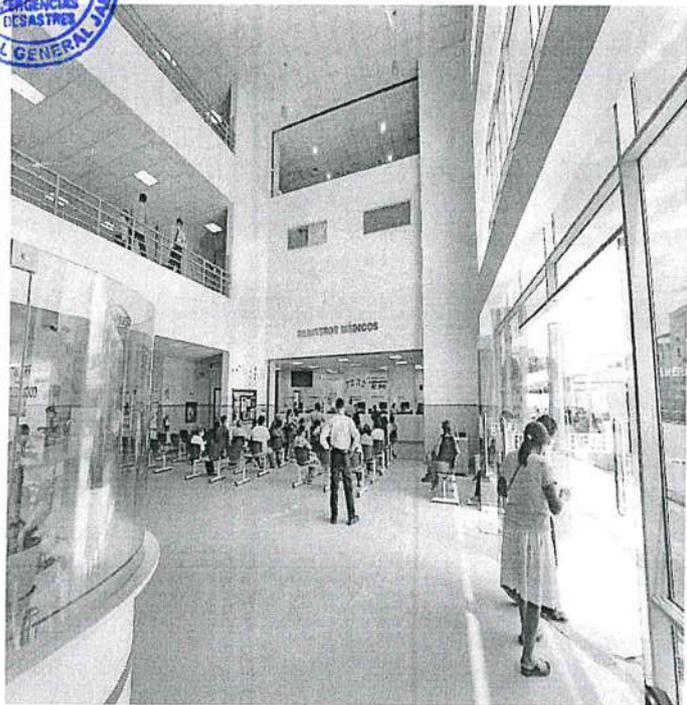
FRONTIS DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN, USUARIOS EN ESPERA DE CITAS MÉDICAS.



SERVICIOS DE FARMACIA, LABORATORIO E IMÁGENES, ATENCIÓN RESTABLECIDA



- PACIENTES EN ESPERA DE ATENCIÓN, EN CONSULTORIOS EXTERNOS.
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MADRE- NIÑO ATENCIÓN CON NORMALIDAD



SERVICIO DE ADMISIÓN ATENCIÓN CON TOTAL NORMALIDAD

